

retaria de Ponticas, Regulació Institutos A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION Nº 7 3 7 4

BUENOS AIRES,

2 8 OCT 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-663/11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO:**

U

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHET S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado DESLORATADINA RICHET/DESLORATADINA 50 mg; 5 mg; forma/s farmacéutica/s: JARABE / COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 0115/11, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT nº5743/09.



DISPOSICIÓN N

7374

Institutos A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHET S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: DESLORATADINA RICHET; nombre/s genérico/s: DESLORATADINA 50 mg; 5 mg; forma/s farmacéutica/s: JARABE / COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 56.003, la que será elaborada en 1) LABORATORIOS BROBEL S.R.L. 2) LABORATORIOS FRASCA S.R.L. sito en 1) CORONEL

v



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº 7374

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

MENDEZ 440 - WILDE. PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 2) GALICIA 2652 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-663/11-1.-

DISPOSICION Nº 7 3 7 4

rr

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.D.